

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 - 0387 - 4255455

R-DNAT-2011 - 1213

SALTA, 24 OCT 2011

Expediente N° 10.232/11

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Ricardo H. Omarini - obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se inicie el trámite correspondiente para vender la camioneta Toyota modelo Hilux 4x4, dominio BXE 458, cabina doble SR5/1998 - Chasis N° 8AJ33LNA3V930321 - Motor N° 3L4389818, Proyecto FOMEC-UNSA, bajo su responsabilidad patrimonial, informando que el precio establecido por concesionarias automotrices fue estimado en \$ 52.000,= (Pesos Cincuenta y dos mil).

Que a fs. 3, el Sr. Héctor R. Cristófari, Director de Servicios Generales solicita se proceda a la venta correspondiente, recomendando de base el 70% (setenta por ciento) del valor real del vehículo, aclarando que una vez efectuado el pago por parte del adjudicatario, la Universidad entregará al mismo la documentación necesaria para que inicie todos los trámites de transferencia (Título del Automotor, Cédula) a nombre del nuevo titular y con costos a su cargo, cumplido el mismo y contra entrega de copia de esta documentación se entregará bajo recibo la unidad, estableciendo un plazo máximo de 30 (treinta) días a partir del efectivo pago para realizar todos los trámites y retiro de la unidad.

Que a fs. 4 obra fotocopia de la planilla de Alta de Bienes correspondiente al vehículo.

Que a fs. 5 Dirección de Patrimonio toma conocimiento de las presentes actuaciones.

Que Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 12.232/11 obrante a fs. 6 informa que no tiene objeción legal que formular a la baja del bien descrito, por haber cumplido en su vida útil en la Universidad, por lo que corresponde al Consejo Superior el dictado de la resolución correspondiente.

Que la Unidad de Auditoría Interna informa a fs. 7 que toma conocimiento del presente expediente y que no tiene objeciones que realizar.

Que a fs. 9-10 la Comisión de Hacienda del Consejo Superior aconseja en su Artículo 1° declarar la condición de rezago del vehículo automotor BXE458 - marca Toyota, con valor de venta: \$ 52.000,= (Pesos cincuenta y dos mil), y en su Artículo 2° autorizar a esta Facultad a realizar los trámites de venta, conforme con lo previsto en el Artículo 124 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Consejo Superior resuelve en el Artículo 1° de la Resolución CS N° 349/11 declarar la condición de rezago del vehículo marca Toyota Hilux 4x4 - Doble cabina - SR-5 - Diesel - Modelo 1998 - Dominio BXE 458, con valor de venta de Pesos Cincuenta y dos mil (\$52.000,00).

Que en el Artículo 2° de la Resolución CS N° 349/11, se autoriza a la Facultad de Ciencias Naturales a realizar los trámites para la venta de la camioneta, conforme con lo previsto

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 - 0387 - 4255455

R-DNAT-2011 - 1213

SALTA, 24 OCT 2011

Expediente N° 10.232/11

en el Artículo 124 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que de acuerdo a la normativa vigente en materia de Contrataciones del Estado, corresponde que el procedimiento de selección sea el de Licitación Pública.

Que la venta de la mencionada camioneta está relacionada con la compra de un vehículo con las mismas características y 0Km en el marco del Proyecto Agencia N° 0745, actualmente vigente y bajo la dirección del Dr. Ricardo H. Omarini.

Que el Dr. Omarini, mediante nota obrante a fs. 13, informa que para la compra de un vehículo similar 0Km., la Facultad de Ciencias Naturales y el Consejo de Investigación de esta Universidad realizaron un aporte de \$ 53.350,= (Pesos Cincuenta y tres mil trescientos cincuenta) respectivamente y que los montos serán reintegrados en partes iguales, en función del precio de venta logrado en la presente licitación pública.

Que a fs. 18/20, obra el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad tomó la intervención de su competencia concluyendo en el Dictamen N° 13.236 de fs. 21.

POR ELLO y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 436/00 y Decreto 1.023/01 que reglamenta las Contrataciones del Estado, conforme con lo previsto en el Artículo 124 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta y en uso de las facultades conferidas por Resolución CS N° 549/07;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a LICITACION PUBLICA N° 04/11-FCN, para la venta en el estado en que se encuentra, del vehículo Toyota Hilux 4x4 - Doble cabina - SR-5 - Diesel - Modelo 1998 - Dominio BXE 458, perteneciente a esta Facultad, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 18/20, que regirá en la presente licitación pública.

ARTICULO 3°.- Designar al Ing. Miguel Angel Menéndez - Docente - Sr. Félix Angel Vergara - Jefe Dpto. Compras y Patrimonio, ambos de esta Facultad y Sr. Héctor Cristófari - Director de Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios, Miembros de la Comisión de Preadjudicación que entenderá en el estudio de la presente Licitación Pública N° 04/11-FCN.

ARTICULO 4°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17 de noviembre de 2011, a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales - Complejo Universitario General San

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 - 0387 - 4255455

R-DNAT-2011 - 1213

SALTA, 24 OCT 2011

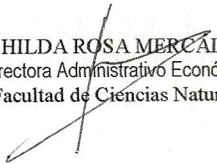
Expediente N° 10.232/11

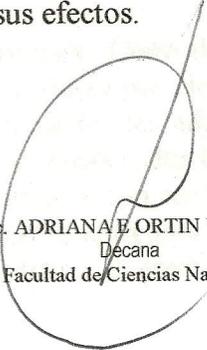
Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta.

ARTICULO 5°.- Establecer como precio base de venta de la camioneta Toyota - Dominio BXE 458, la suma total de Pesos Cincuenta y dos mil (\$ 52.000,00).

ARTICULO 6°.- Establecer que el monto obtenido por la venta de la camioneta Toyota, será destinado al reintegro en partes iguales de los fondos aportados por la Facultad de Ciencias Naturales y el Consejo de Investigación de esta Universidad, de acuerdo a lo informado por el Dr. Ricardo Omarini en el segundo párrafo de la nota obrante a fs. 13.

ARTICULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a los sres. Miembros de la Comisión de Preadjudicación, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección Administrativo Económica, a sus efectos.
fav.


HILDA ROSA MERCADO
Directora Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc.Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
Decana
Facultad de Ciencias Naturales